



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

BUENOS AIRES, 10 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 2349/12, las Resoluciones N° 245 del 10 de junio de 2009, N° 368 del 4 de agosto de 2009, N° 1098 del 28 de octubre de 2011, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 245/09 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de las Resoluciones MinCyT N° 368/09 y N° 1098/11 se designó al Consejo Asesor de dicho Sistema, cuya función es definir el plan de trabajo y establecer las prioridades del mismo.

Que el Sistema Nacional de Datos Biológicos tiene el propósito de conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines.

Que para integrar el SNDB es requisito que la institución en cuestión pertenezca al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que posea una colección y/o banco de información biológica de calidad y en buen estado de conservación.

WBC



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Que en tal sentido se considera "colección de calidad" a aquella que cuenta con un responsable de su gestión, albergada en ambientes adecuados para su conservación e integridad, que es accesible para su estudio y que contiene especímenes con sus datos de procedencia correctos y completos.

Que, asimismo, se entiende por "banco de información biológica de calidad" a aquel que cuenta con un responsable de su gestión, formado por registros con datos de procedencia completos y con referencia a la metodología de verificación y validación de los mismos, y que es accesible para su estudio.

Que, por otra parte, para integrar el SNDB, es necesario haber completado el procedimiento de adhesión dispuesto cumpliendo los requisitos estipulados.

Que a través de la adhesión al SNDB, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para el fortalecimiento de las bases de datos y para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DE ESTERO (UNSE) y la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA RIOJA del INSTITUTO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), han presentado solicitudes de adhesión al SNDB obrantes a fojas 142 a 155.

Que las aludidas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Consejo Asesor, quien se ha expedido sobre ellas exponiendo los fundamentos para recomendar su adhesión al SNDB, tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 20 de noviembre de 2014 a fojas 156 a 157.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar la adhesión al SNDB de las instituciones



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

mencionadas, habida cuenta que han cumplido la totalidad de los recaudos establecidos a tal efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, y por la Resolución MinCyT N° 245 del 10 de junio de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), de las Instituciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 102 / 14



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I

ADHESIÓN DEFINITIVA

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (UNSE).
- ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA RIOJA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).